



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO CIENAGA-MAGDALENA

TIPO PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICACIÓN:	47183105001-2021-000121-00
DEMANDANTE:	Juan Carlos Lemus Pinedo
DEMANDADO:	Clínica Inmaculada IPS – Clínica Pronto Socorro S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez el presente proceso informando que la apoderada presentó la constancia de notificación a los demandados. Sin embargo, al revisar la notificación uno de los demandados fue notificado a un correo diferente del que aparece en el registro de cámara de comercio. Ciénaga, diciembre 14 de 2023.

**Ana María Pérez
Citadora.**

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO:

En virtud de lo informado por secretaría, se observa que la constancia de notificación que se encuentra en el expediente digital con el nombre **"19NuevaNotificacionCLinicaInmaculada.pdf"** se realizó al correo clinicainmaculadaips@gmail.com, mientras que en el certificado de cámara de comercio se visualiza el correo clinicalainmaculadaips@gmail.com información que se puede corroborar en el archivo **"04CamaraComercioInmaculada.pdf"**

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO; Ordenar Notificar a la IPS Inmaculada al correo; clinicalainmaculadaips@gmail.com , que aparece en el certificado de la cámara de

comercio aportado por la apodera de la parte demandante al momento de presentar la demanda.

SEGUNDO; Téngase por no Contestada la demanda de parte de la clínica Pronto Socorro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832e7d7933ca5bc3474f28f95450ad309ec3ad1c1c0a6bc65e02d07c14c379dc**

Documento generado en 18/12/2023 03:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>